

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México
16 de Noviembre de 2023

**LICENCIADA
MÓNICA ZUÑIGA SALAS
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO GENERAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CLÍNICA INTEGRAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. El 11 de enero del 2001, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, con personalidad jurídica y patrimonio propios, teniendo por objeto, entre otros, impartir educación superior con validez oficial para formar íntegramente profesionales competentes con un amplio sentido ético, humanístico y nacionalista, con un elevado compromiso social; organizar y realizar actividades de investigación en las áreas que ofrezca educación, atendiendo fundamentalmente los problemas estatales, regionales y nacionales; formar individuos con actitud científica, creativos, con espíritu emprendedor, innovador, orientados a logros y a la superación personal permanente y promover la cultura regional, estatal, nacional y universal;
6. Por lo que, uno de los objetivos de la presente administración es garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida, teniendo como parte de sus estrategias fortalecer la calidad y pertinencia de la educación superior para contribuir al desarrollo de la entidad;
7. El proyecto de regulación tiene como objeto elevar los niveles de calidad que se ofrecen en el currículo de las Licenciaturas de Quiropráctica, Acupuntura Humana Rehabilitatoria y Gerontología, para además para atender su misión de formar con calidad los nuevos recursos humanos para la salud que se forman en sus aulas para brindar alternativas diferentes, el 12 de septiembre de 2014 se publicó en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el Reglamento General para el funcionamiento de la Clínica Integral Universitaria, siendo este el espacio donde se forman los futuros Profesionales de la Salud, y
8. El Acuerdo fue aprobado mediante el Acta de la Centésima Trigésima Primera Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, celebrada el 13 de octubre de 2023.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI,

numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, así como el Reglamento General para el Funcionamiento de la Clínica Integral Universitaria de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Abogacía General de la Universidad, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA PAULINA ORTIZ GUIDO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

9079e62bbab862f4b798051e290c6840a435e483d8e78703534ca71d47fd57b6

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 47652646

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	PAULINA ORTIZ GUIDO	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	OIGP871109MDFRDL09			
Firma	# Serie:	2ced	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-11-16T19:59:04Z / 2023-11-16T13:59:04-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	69 57 ba 29 2c 9c 65 6c 52 20 1b 45 03 09 21 b9 10 7d f3 6f 4b c2 0a fc f7 5d 13 e0 20 00 69 53 67 60 95 67 6c 62 19 1f af 52 19 e8 e8 d3 9c 1c 36 38 fc 3c 30 83 e9 04 9d 93 41 8f 71 51 33 52 69 a1 07 d0 bd 43 ce 0e e3 97 75 6d 6b 21 ee 4f c2 50 bf d7 c9 70 29 e7 92 58 13 4e a9 ac eb d6 76 10 b8 4d 24 ab f8 d0 d9 23 e9 42 04 ee cc e4 1d 4f c4 7a 85 70 65 02 f2 bc 28 e3 b5 70 9b 0a a7 b6 3e df f3 96 c2 2e 5a 8f f2 f6 ab 9e 8f b5 12 e6 cd c6 dd fd 81 76 86 29 08 dc 4a 93 6d 3b 36 f5 49 29 ec 37 eb dc 59 62 0d d8 91 b1 6c e3 27 aa a3 11 7a 04 47 c9 ce f9 c9 32 e1 25 07 09 d0 01 1d d3 df 8c df 29 6a 98 a6 dc 16 93 77 3c 06 35 16 a3 c6 64 70 a3 2e 45 46 61 c9 c1 65 4f 0b 5c 8c 3a 6e 15 d6 03 5c 07 4e 0a 7c 4e 25 bb 0e ba b4 7d f7 ab e6 bf 57 fb dd 21 17 00 0e e0			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-11-16T19:59:04Z / 2023-11-16T13:59:04-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	2ced			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-11-16T19:59:04Z / 2023-11-16T13:59:04-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	14377708			
	Datos estampillados:	9079E62BBAB862F4B798051E290C6840A435E483D8E78703534CA71D47FD57B6			